

JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

IV.1417

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n° 3 de Logroño en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición n° 88/86, promovido por Sociedad Anónima de Técnicas de Mantenimiento, con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid) representada por la Procuradora D.ª Mª del Pilar Rico Herrero, contra D. Antonio Fernández Bobadilla, y otros, mayor de edad, y cuyo paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía procesal.

Logroño, a 20 de noviembre de 1986.— El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.

Sentencia

IV.1418

D. Victor Carrasco Pardiñas, Juez titular del Juzgado de Distrito n° 3 de Logroño.

Hago saber: Que en juicio de cognición n° 116/1986 de este Juzgado, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 6 de noviembre de 1986. Vistos por el Sr. D. Victor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado de Distrito n° 3, los presentes autos de juicio de cognición n° 116/1986, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante la entidad mercantil “Talleres Anfer, S.A.”, con domicilio en Logroño, Polígono de San Lázaro, representada por la Procuradora D.ª María del Pilar Rico Herrero, y defendida por la Letrado D.ª Isabel Dulín, y de otra y como demandado D. Carlos del Val Vallejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, con domicilio en c/ General Urrutia, n° 39-41-2º y contra su esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo declarar y declaro que D. Carlos del Val Vallejo adeuda a Talleres Anfer, S.A la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesetas, en razón a reparaciones efectuadas al vehículo matricula LO-9093-F en los meses de 12-85 y 1-86 y como consecuencia de tal declaración condeno al primero a que pague al 2º la expresada cantidad y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese y al demandado rebelde

hágase en la forma prevista en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora y en el plazo de ocho días no se solicite se haga personalmente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. Sellada. Publicada.”

Y para llevar a cabo la notificación al demandado, a quien se hace saber que dicha resolución no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado, en plazo de tres días hábiles, expido el presente en Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Jucz.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE SORIA

Sentencia

IV.1419

Don Ramón Medina Cabellos; Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas 115/86, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente, dice:

“En la ciudad de Soria, a 21 de abril de 1986. Que dicta el Sr. D. Antonio Alonso Martín, Juez de Distrito de Soria, en los presentes autos de juicio verbal de faltas n° 115/86, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado José Ramón Alvarez Pérez, mayor de edad, soltero, con domicilio en Zaragoza, como denunciante Antonia Bustos Martínez, mayor de edad, casada, domiciliada en Soria, a virtud de las Diligencias Previas 896/85 del Juzgado de Instrucción, versando los hechos sobre estafa. FALLO: Que debo de condenar y condeno a José Ramón Alvarez Pérez, como autor de una falta de estafa a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas y a que indemnice a Antonia Bustos Martínez en la cantidad de veinticinco mil ochocientos cincuenta peseta (25.850).

Llévese esta resolución al libro correspondiente de sentencia y expidase testimonio literal de la misma, para su unión a los autos. Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes, a quienes se informará de los recursos y plazos que existen contra la misma, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma. Ilegible. Rubricada.”

Y para que conste y su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia de Soria y de La Rioja, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de notificación en legal forma al condenado José Ramón Alvarez Pérez, expido el presente en Soria, a 3 de diciembre de 1986.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CAMARA AGRARIA LOCAL DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Edicto de apertura de cobro

V.B.483

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos de atenciones generales de la citada Cámara.

Ejercicio económico 1985.

Día de cobro: 20 de diciembre de 1986.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara.

Horario: De las 10 a las 13,30 horas.

Instrillas: De las 4 a las 6 de la tarde.

Quienesno satisfagan el pago el día señalado, podrán efectuarlo desde cualquier Caja de Ahorros de Aguilar y quien lo desee, en cualquiera de las Oficinas de Recaudación sita en Logroño, Calvo Sotelo, 30, y Calahorra, Bebricio, 57.

Período voluntario: Del 20 de diciembre al 20 de enero de 1987.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 de diciembre de 1986.— El Recaudador.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO EBRO DE RINCON DE SOTO

Convocatoria de Junta General

V.B.488

Don Fausto Sáinz Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de Rincón de Soto, hace saber: Que el próximo día 28 de diciembre (domingo) a las 12,30 horas en primera convocatoria y 13 horas esta Comunidad de Regantes del Río Ebro de mi Presidencia, celebrará Junta General Ordinaria, en el salón de los bajos del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la última Junta General celebrada.

2º.— Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos de las actividades desarrolladas.

3º.— Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1987, presentado por el Sindicato.

4º.— Información varios temas importantes.

5º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, indicándoles la obligación de su asistencia a la Junta General y rogándoles la misma por la importancia de los asuntos a tratar.

Rincón de Soto, 3 de diciembre de 1986.— El Presidente de la Comunidad.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

SUSCRIPCIONES

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100